



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 20 /2015

VISTO:

La Actuación N° 4678/15; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota 10/2015 la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, solicitó que se autoricen de doce (12) horas de desgravación con un valor aproximado de Pesos Cuatrocientos (\$400) la hora, para la realización de una investigación sobre "Identidad de género en la justicia de la CABA. La experiencia de las travestis, acceso a la justicia como operadores."

Que conforme surge del mail remitido en la fecha a la Secretaría de la Comisión, la Presidencia del Consejo de la Magistratura autorizó la actividad que motiva la petición.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La resolución de la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión con la anticipación suficiente. Asimismo, se deja constancia que la Comisión tomó conocimiento de la petición en cuestión, sin realizar observaciones y dispuso esperar la autorización de la Presidencia del Consejo con la realización de la actividad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que por lo expuesto, habiéndose comunicado por correo electrónico la autorización de la actividad, y existiendo recursos presupuestarios, corresponderé autorizar los gastos solicitados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la contratación de doce (12) horas de desgravación hasta la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000), para la realización de la investigación sobre "Identidad de género en la justicia de la CABA. La experiencia de las travestis, acceso a la justicia como operadores."

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Dirección de Observatorio de Género, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 20/2015


Juan Sebastián De Stefano